



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 06 ABR 2015

Expte. N° 4.677/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 15 por la Sra. Secretaria Técnica de la FACULTAD DE HUMANIDADES; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita rectificación de la Resolución CS N° 524/14, en el sentido de dejar aclarado que el Prof. Roberto Gerardo BIANCHETTI, en la prórroga de su designación, es el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la asignatura POLITICA EDUCACIONAL de la Escuela de Ciencias de la Educación.

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

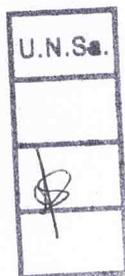
Por ello, en virtud al mencionado reglamento y la resolución CS. N° 544/11,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Rectificar el error material producido en el VISTO y el ARTÍCULO 1º de la Resolución CS-N° 524/14, dejando aclarado que el nombre correcto de la Escuela es la que se consigna a continuación:

- Donde dice "Escuela de Historia"
- Debe decir "Escuela de Ciencias de la Educación".

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO  
Secretaria Académica - UNSa

RESOLUCION R-N° 0340-15